



ANEXO 1 (EDTH)

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS NUEVOS DE LAS INSTITUCIONES QUE PRESTAN SERVICIOS DE EDUCACIÓN FORMAL, EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – ETDH, EN SUELO URBANO Y RURAL

Además de las disposiciones dadas, la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, se regirá por su normativa dada en referencia: Centros de Enseñanza Automovilística- CEA, y dos las Instituciones de ETDH, con programas técnicos laborales o académicos, como Instituciones Educativas o Centros Educativos con programas en las áreas auxiliares de la salud, en el área de idiomas, en el área de formación artística y cultural, en las áreas relacionadas con el turismo y en el sector de sistemas informáticos entre otros; sean académicos o laborales según la Clasificación Nacional de Ocupaciones, Marco Nacional de Cualificaciones. Así, como las disposiciones dadas en la Ley 115 de 1994, Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 015177 del 02 de agosto de 2022 y demás normas que regulen la materia; que lo desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicione.

PROCESO	AMBIENTE	SUB ESPACIO	M ² /Estudiante	Capacidad	NOTAS	REQUERIMIENTO OPTATIVO SEGÚN LA PE DE LA INSTITUCIÓN.	AMBIENTE COMPARTIDO		MULTIFUNCIONAL	HÍBRIDO			TIPO DE INTERVENCIÓN		ASPECTOS QUE E APLICAN PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS PROCESOS DE FUNCIONAMIENTO O RCO
							SI / NO	%		SI / NO	ADAPTABLE (S/NO)	APOYO (S/NO)	ESPECIALIZADO (S/NO)	OBRA NUEVA	
PROCESO A FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	AMBIENTE PEDAGÓGICO AULA	Aula	1.30	40 Est Maximo		Obligatorio	NO	0%	NO	NO	SI	NO	X	X	X
	AMBIENTE PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO (APE)	Laboratorio y/o Taller (Nota 1)			(Nota 1) Es un espacio practico que constituye el 50% del programa según número de estudiantes que, se pretendan atender durante la vigencia del programa. Remítase a la Norma Técnica Colombiana de competencia laboral	Obligatorio	SI	100%	SI	NO	NO	SI	X	X	X
	BAÑOS	Baños estudiantes (Nota 2)		3,6	1 Ap. /25	(Nota 2) Las baterías y sanitarios deben ser adecuadas para la edad de los usuarios. Aparato Sanitarios Primaria, Básica y Media 1 por cada 25 estudiantes, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario u orinal + un lavamanos).	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X
Baño para población en discapacidad (Nota 3)			5	1	(Nota 3) Los establecimientos educativos deben contar con un sanitario y un lavamanos accesible por cada 15 personas con capacidades especiales o movilidad reducida. Se debe asumir como población potencial para su cálculo un 2 % del número total de estudiantes cuando el establecimiento se encuentra a mayor capacidad. Los aparatos resultantes pueden descontarse de los requerimientos de aparatos para escolares, administrativos y docentes. Se debe disponer de no menos de 5 m ² por juego de aparatos de acuerdo con su distribución interna, correspondiente a 4,4 m ² por estudiante más el área de referencia de uso. Las edificaciones nuevas incluirán un aparato sanitario (sanitario + lavamanos + barras de transferencia); se debe garantizar por nivel un aparato sanitario localizado según lo reglamenta la NTC – 6047 de 2013: Baño Tipo A, Norma Icontec 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 20.	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
PROCESOS B	RECURSOS EDUCATIVOS BIBLIOTECA	Catalogo general, Áreas administrativa, Área de trabajo, Área de consulta, Colección de referencia, Hemeroteca y sala informática. (Nota 4)	2.40	10%	(Nota 4) Es opcional, o Ambiente Compartido atendiendo el siguiente texto: La biblioteca se puede contemplar como ambiente compartido en un 70% fuera de la institución y se debe garantizar el 30% del área exigida al interior de la institución, el 30% podría incluso estar distribuido al interior de las aulas. El tamaño de la biblioteca se calcula sobre el 10% de la población se cada jornada.	Obligatorio	SI	70%	SI	NO	NO	SI	X	X	X
PROCESOS C	CAFETERIA	Cafetería (Nota 5)		Área según número de trabajadores y el 33% de los estudiantes.	(Nota 5) Cafetería: Opcional.	Opcional*	SI	100%	SI	NO	SI	NO			
		Baños (Nota 6)	3,6	1 Ap. /25	(Nota 6) Aparato Sanitarios uno (1) por cada 25 estudiantes (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario y/u orinal + un lavamanos	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción	SI	100%	SI	NO	SI	NO			
		Baño para población en discapacidad (Nota 3)	3,6	1 Baño	(Nota 3) Aparato Sanitario para población en condición de discapacidad, las edificaciones existentes contarán como mínimo con una batería sanitaria mixta.	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción	SI	100%	SI	NO	SI	NO			
AUDITORIO O AMBIENTE DE APRENDIZAJE POLIVALENTE	Auditorio o ambiente de aprendizaje polivalente. (Nota 7)	1.00	33% Área determinada por el número de estudiantes de la Institución	(Nota 8) El Auditorio es opcional o ambiente compartido, funciona es un solo espacio para toda la institución. 50% para público, 25% al escenario y un 25% al depósito, camerino, cuarto de proyecciones y cubículos para la práctica de instrumentos musicales. Los espacios mínimos para un auditorio son: Vestíbulo, Sala de Espectáculos Escenario, Control de luces y sonido Camerinos Baños, Bodega de utilería y escenografía, Salón de ensayos, Oficina de escenógrafo.	Opcional* Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción	SI	100%	SI	SI	NO	NO				
PROCESOS D AMBIENTES DE RECREACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	CANCHA MÚLTIPLE	Cancha múltiple - (baloncesto, microfútbol y voleibol) (Nota 8)			(Nota 8) La cancha múltiple se exige a partir de 530 estudiantes. Hace parte del área Recreativa. Según indicador área recreativa del presente Anexo 4,5 lote plano y 5,1 en lote inclinado, no son área recreativa las zonas de parqueadero. Incluye depósito de materiales deportivos. Hace parte del área recreativa: Cancha Múltiple, Cancha Multiusos, Canchas deportivas, (cubiertas o descubiertas), terrazas, patios o patio banderas, etc según PEI. Aquellas donde se puedan realizar actividades de ocio y recreo deportivas pasivas y/o activas. El ambiente compartido de recreación y deporte en (Educación Básica Secundaria) aplica si solo si, hace parte de las estrategias del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales referentes a conjunto de equipamientos, manzanas del cuidado, zonas de actividades metropolitana, actuaciones estratégicas, multifuncionalidad o procesos de hibridación y garanticen movilidad escolar en vía peatonal.	Obligatorio	SI	100%	SI	SI	NO	NO	X	X	X

PROCESOS E	RECTORÍA	Oficina Rector - incluye sala de juntas, Secretaría, Baño privado (Nota 9)	1,80 por el número de personas para la prestación del servicio		(Nota 9 y 10) En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación (Es opcional para el apoyo a estudiantes, tutorías en grupo o individuales Contemplará baño o un baño cerca.); pueden ser compartidas en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrolle ambientes de aprendizaje. La Coordinación (archivo, fotocopiado) y orientación podran funcionar en un mismo espacio.	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN	Coordinador, Archivo, Fotocopiado, Depósito Ayudas. (Nota 10)	1,80 por el número de personas para la prestación del servicio		(Nota 9 y 10) En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación (Es opcional para el apoyo a estudiantes, tutorías en grupo o individuales Contemplará baño o un baño cerca.); pueden ser compartidas en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrolle ambientes de aprendizaje. La Coordinación (archivo, fotocopiado) y orientación podran funcionar en un mismo espacio.	Obligatorio	NO	0%	NO	NO	SI	NO	X	X	X
		Baños, Profesores (Nota 11)	3,6 (m2/juego sanitario)	mínimo una batería por nivel educativo		(Nota 11) Las baterías y sanitarios deben ser adecuadas para adultos podran ser mixtos. (Un juego Sanitario por Nivel Preescolar, básico primaria, secundaria y media)	Obligatorio	NO	0%	NO	NO	SI	NO	X	X
	OFICINA ADMINISTRATIVA	Oficina Pagador, secretaria, auxiliar, Atención al público. (Nota 12)	1,80 por el número de docente para la prestación del servicio		(Nota 12) En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación pueden ser compartidas en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrolle ambientes de aprendizaje. La Oficina de pagador, secretaria o auxiliar atención al público podran funcionar en un mismo espacio.	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
	PRIMEROS AUXILIOS	Atención – Baño. (Nota 13)	13m2		(Nota 13) Área de primeros auxilios donde el paciente se pueda aislar con: camilla con opción plegable, botiquín. Incluye Baño con lavamanos de acción manos libres y ducha teléfono Al interior o contiguo al ambiente.	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
	ALMACÉN	Almacén (Nota 14)			(Nota 14) Garantizar que, los objetos dados de baja, materiales de aseo, químicos, productos en stock y los que la institución requiera almacenar, no estén al alcance de los estudiantes.	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
	BASURAS	Cuarto de clasificación y cuarto de aseo. (Nota 15)			(Nota 15) Dentro de los servicios generales mínimo debe existir un cuarto de basura y cuarto de aseo.	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
	Seguridad Abastecimiento agua	Tanque (Nota 16)			(Nota 16) El tanque de almacenamiento de agua deberá ser de 20 lts. / Persona para tres (3) días de almacenamiento. En el caso que los establecimientos para instituciones de educación cuenten con cafetería, cocina, y/o restaurante escolar deberá proveer almacenamiento de 30 lts. / Persona. Se deberá proveer que sin el almacenamiento de agua la institución no podrá operar y asumirá las consecuencias que ello ocasiona.	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
	ESPACIO ELÉCTRICO	Espacio, cuarto y/o subestación eléctrica (Nota 17)			(Nota 17) Según lo requerido para el control eléctrico será según lo designe la entidad competente en el marco de la normativa de la RITE. El cálculo, el diseño y la construcción de las instalaciones eléctricas para las instalaciones escolares se rigen por lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETEI); el Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) u otros instrumentos que los adicionen, modifiquen o sustituyan. Norma Icontec. 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 26	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
	SERVICIOS PARA EL PERSONAL	Espacio de locker o áreas de cambio (Nota 18)	1,8		(Nota 18) Según tipo de vestier.	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
		Baño. (Nota 19)	3,6 (m2/juego sanitario)		(Nota 19) Según personal diferenciados por genero	Obligatorio	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
	PORTERIA	Portería (Nota 20)	1,5		(Nota 20) Área de seguridad y, control de acceso.	Opcional	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X
Baño (Nota 21)		3,6 (m2/juego sanitario)		(Nota 21) Uno mixto	Opcional	NO	0%	SI	NO	SI	NO	X	X	X	
VESTÍBULO	(Nota 22)			(Nota 22) Área de Bio seguridad	Opcional	NO	0%	SI	NO	SI	NO				